



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000186		
NUMERO		
09	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235118	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZÚÑIGA	3	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	TELEFONO	
2	[REDACTED]	RFC	[REDACTED]	FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE TAQUIZA PARA EL CONCURSO DE ORTOGRAFÍA	270.00	60.00	16,200.00
IMPORTE CON LETRA: Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Dos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	16,200.00
			I.V.A.	2,592.00
			TOTAL	18,792.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA No.13	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA Y FESTIVAL DE LETRAS SEMS 2017 Fecha inicio: 20/10/2017
 - Fecha fin: 20/10/2017

4	[REDACTED]	 ELABORO C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA		5	[REDACTED]
		 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra	

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

Universidad de Guadalajara
Lic. Carmen Padilla
S.E.M.S.
Presente.

Buenas tardes, a continuación encontrarán los Menús y precios solicitados para su servicio de taquiza para sus invitados durante su evento que se llevara a cabo el día 20 de Octubre, para el Concurso de Ortografía y Gramática y Festival de las letras, y consiste en lo siguiente:

-TAQUIZA ESPECIAL.-

4 guisados con Carne a elegir y 3 guisados sin carne: papas con chorizo, champiñones, rajas con crema o frijoles refritos.

Montaje mexicano en ollas de barro, con tortillas recién hechas en el evento, servicio y atención especial, alimentos e insumos de primera calidad elaborados el mismo día del evento. (No manejamos congelados).

Precio de la Taquiza, **\$65.00 p/persona, con Agua fresca incluida a elegir entre jamaica, horchata o limón con chia, (+ IVA).**

Por persona	\$60.00
270 unidades	
Subtotal	\$16,200.00
IVA	\$ 2,592.00
Total.	\$18,792.00

BEBIDAS PARA LA TAQUIZA:

Servicio de agua fresca incluida, sabor a elegir entre jamaica, horchata, limón con chía, servida en vaso desechable y hielo. El personal de cocina que sirve ya está incluido.
*Todos los alimentos son servidos en loza o desechable.

Agradezco su atención, esperando sea de su completo agrado el menú y servicios ofrecidos, quedo a sus órdenes, Favor de confirmar de recibido este correo, muchas gracias.

Atte.: Elba I. Zúñiga Chavez

1.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.